



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Veintinueve de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00106-00

En el proceso Ordinario Laboral promovido por JOHN ALEXANDER ORTIZ ORTIZ en contra de la ESPUMAS MEDELLÍN S.A., en atención al memorial aportado por la apoderada de la parte demandada y verificada la prueba allegada por la misma al canal digital del Despacho, se observa que todos los testigos decretados en audiencia inicial para la parte pasiva no podrán asistir, debido a que se encuentran fuera del país o el día de la audiencia debían de comparecer a la asamblea de accionistas de la empresa demandada, en consecuencia en aras de garantizar el derecho de defensa y contradicción de dicha parte, se REPROGRAMA la audiencia que se encontraba fijada para el 24 de abril del presente y se fija nueva fecha para llevar a cabo la AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO para el ONCE (11) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las NUEVE DE LA MAÑANA (9 A.M.).

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará de manera virtual conforme a las directrices del Decreto Legislativo 806 de 2020, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email j02lctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co y así poder llevar a cabo la diligencia.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 053

Hoy 30 de marzo de 2022 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42e0d7d520aa8442990a2333ce651898b7576a819e275f5fc50095fa8ac49889**

Documento generado en 29/03/2022 03:56:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>